



ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA

FECHA DEL ESTUDIO: 18-04-2025

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE MUSICA, CUADERNOS, ARTICULOS DE ASEO

FUNDAMENTO JURIDICO

- La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual precedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere: ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE MUSICA, CUADERNOS, ARTICULOS DE ASEO ; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según numeral (es) específicos que se indican a continuación pertenecientes al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 11 del decreto 4791 de 2008:

2) Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

4) Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Justificación ampliada: EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ES RELEVANTE LA DOTACION Y LOS INSUMOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PEDAGOGICAS, POR ELLO SE HACE INDISPENSABLE INVERTIR EN PAPELERIA, ARTICULOS DE ASEO, ARTICULOS ELECTRICOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, YA QUE TODOS CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

La adquisición prevista en este documento se articula al PEI institucional, conviene y contribuye a la calidad educativa, al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGOS PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así:

Codigos

47131700; 44121600; 14111514; 60131500; 44103100,

Descripciones

ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE MUSICA, CUADERNOS, ARTICULOS DE ASEO

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la contratación, expresado en el/los CDP(s), es la suma de Col\$14.286.000 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MLC).

Según el/los CDP(s), este presupuesto está proyectado con la siguiente estructura de recursos:

- SGP. : Col\$14.286.000

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

#	Descripción
1)	PAGOS PARCIALES SOBRE PEDIDOS ENTREGADOS, DEBIDAMENTE FACTURADOS

4. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

Números de CDPs: 01-2025

Fecha del CDP: 18-04-2025

Valor total de CDPs: 14.286.000

Código Rubro: 2.1.2.1.2

Nombre Rubro: GASTOS GENERALES

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requiere atender la necesidad descrita según el siguiente detalle; se indican las asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	ZAPATO DE ENHEBRAR	UND	25	\$32.612,00	\$815.300,00
2)	ROMPE CABEZAS DE ANIMALES	UND	20	\$15.914,00	\$318.280,00
3)	Papel De Colorear Para Niños, 30 X 300 Cm, Dibujo En Rollo D Color Segun Disponibilidad	PLIEGOS	5	\$20.651,00	\$103.255,00
4)	Parlante Cabina 3 Fly S-60 Bluetooth Usb Sd Speaker Fm Mini	UND	1	\$55.242,00	\$55.242,00
5)	Parlante Bluetooth Potente Radio Fm Recargable Usb Mp3	UND	1	\$112.893,00	\$112.893,00
6)	Maxell Mini Speaker Bass13 Inalambrico Color Negro	UND	1	\$53.614,00	\$53.614,00
7)	TRAPEROS GRANDES	UND	10	\$13.000,00	\$130.000,00
8)	CEPILLO DE PISO GRANDE	UND	10	\$11.000,00	\$110.000,00
9)	RECOLECTORES DE BASURA	UND	2	\$9.000,00	\$18.000,00
10)	CREOLINA GRANDE	UND	2	\$13.000,00	\$26.000,00
11)	FAB GRANDE 5 KL	UND	3	\$36.000,00	\$108.000,00
12)	BOTELLA DE CLORO GRANDE	UND	7	\$12.500,00	\$87.500,00
13)	DESINFECTANTE PISO GRANDE	UND	2	\$13.500,00	\$27.000,00
14)	LIMPIADOR DE GRASA	UND	1	\$9.500,00	\$9.500,00
15)	FUSIBLES	UND	10	\$900,00	\$9.000,00
16)	VENENO GRAMAFIN	UND	1	\$34.500,00	\$34.500,00
17)	VENENO DE INSECTO	UND	1	\$32.000,00	\$32.000,00
18)	BICARBONATO	UND	3	\$2.000,00	\$6.000,00
19)	PINTURA ARENA FERRO 1	UND	1	\$95.000,00	\$95.000,00
20)	BOMBILLO 50 W	UND	1	\$38.000,00	\$38.000,00
21)	BOMBILLO 40W	UND	1	\$32.000,00	\$32.000,00
22)	BOMBILLO 30W	UND	1	\$24.000,00	\$24.000,00
23)	BOMBILLO DE 12 W	UND	6	\$18.000,00	\$108.000,00
24)	VAR SOL	UND	1	\$26.000,00	\$26.000,00
25)	BICARBONATO BOLSA	UND	1	\$12.000,00	\$12.000,00
26)	PARQUES GRANDES	PLIEGOS	4	\$8.500,00	\$34.000,00
27)	DOMINO NORMAL	UND	3	\$18.000,00	\$54.000,00
28)	CARTAS	UND	4	\$18.000,00	\$72.000,00
29)	CARTULINA PLIEGO	UND	6	\$2.500,00	\$15.000,00
30)	MARCADORE PERMANENTES 2 NEGR-2ROJO-2AZUL-2VERDE	UND	8	\$4.000,00	\$32.000,00
31)	LAMINA DE FOMI 1 AZUL-1ROJO 1 VERDE	UND	3	\$6.000,00	\$18.000,00
32)	CAMBRELA NEGRA	METROS	5	\$9.000,00	\$45.000,00
33)	CINTA DE ENMASCARAR	ROLLO	1	\$15.000,00	\$15.000,00
34)	SILUETA 2 ROJOS 2 AMARILLOS	UND	4	\$2.000,00	\$8.000,00
35)	BOMBAS PLATEADA X 20	PQUETE	24	\$1.800,00	\$43.200,00
36)	BOMBAS DORADAS X 24	PQTE	24	\$1.800,00	\$43.200,00

37)	BOMBAS NEON R12	PQTE	2	\$28.000,00	\$56.000,00
38)	BOMBAS BLANCAS	PQTE	24	\$1.200,00	\$28.800,00
39)	BOMBAS NEON R9	PQTE	2	\$18.000,00	\$36.000,00
40)	CORONAS	UND	3	\$38.000,00	\$114.000,00
41)	NYLON	ROLLO	2	\$8.000,00	\$16.000,00
42)	CINTA GRUESA	UND	2	\$12.000,00	\$24.000,00
43)	CINTA TELA BLANCA DE 4 DEDOS 20 METROS	METROS	20	\$4.000,00	\$80.000,00
44)	ESCARCHA DORADA	LIBRA	0.5	\$15.000,00	\$7.500,00
45)	CARTULINA LAMINAS	UND	50	\$750,00	\$37.500,00
46)	LAMINAS DE FOMIS VARIOS COLORES	UND	80	\$1.083,00	\$86.640,00
47)	CINTA TRANSPARENTE GRANDES ANCHA	UND	9	\$2.166,00	\$19.494,00
48)	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA GRANDE	UND	6	\$8.449,00	\$50.694,00
49)	MARCADORES PERMANENTES GRUESOS DIFERENTES COLORES	UND	42	\$1.131,00	\$47.502,00
50)	ROLLO DE PAPEL CRAF O AZUCAR	ROLLO	1	\$127.925,00	\$127.925,00
51)	PAQUETES DE GLOBOS NEOS R12 X 50 UND	BOLSAS	10	\$9.841,00	\$98.410,00
52)	CUENTOS PARA NIÑOS DE GRADO 0	UND	6	\$1.666,00	\$9.996,00
53)	CUENTOS PARA NIÑOS DE GRADO 1	UND	6	\$1.666,00	\$9.996,00
54)	CUENTOS PARA NIÑOS DE GRADO 2	UND	5	\$1.666,00	\$8.330,00
55)	CUENTOS PARA NIÑOS DE GRADO 3	UND	6	\$1.666,00	\$9.996,00
56)	CUENTOS PARA NIÑOS DE GRADO 4	UND	6	\$15.000,00	\$90.000,00
57)	CUENTOS PARA NIÑOS DE GRADO 5	UND	5	\$15.000,00	\$75.000,00
58)	CUENTOS PARA NIÑOS DE GRADO 6	UND	6	\$15.000,00	\$90.000,00
59)	TABLERO DE CORCHO 1,20 M X 1 MTR	und	1	\$351.169,00	\$351.169,00
60)	LAPICES NEGRO X 24 UND	PAQUETE	7	\$3.641,00	\$25.487,00
61)	ESCARAPELA PLASTICA CON REATA	UND	40	\$535,50	\$21.420,00
62)	CORDON PARA ESCARAPELA	UND	40	\$529,00	\$21.160,00
63)	JUEGOS DE CARTA DIDACTICO FISCHER PRICE	UND	5	\$15.900,00	\$79.500,00
64)	JUEGOS DE DOMINO DIDACTICOS EN MADERA	UND	5	\$15.721,00	\$78.605,00
65)	ROMPE CABEZAS DIDACTICOS	UND	5	\$21.900,00	\$109.500,00
66)	JUEGO DIDACTICOS	UND	12	\$18.000,00	\$216.000,00
67)	MEDALLAS DIBUJO MATEMATICO	UND	12	\$7.000,00	\$84.000,00
68)	RESMA DE PAPEL CARTA	UND	1	\$13.328,00	\$13.328,00
69)	TIJERAS PUNTAS ROMA	UND	6	\$2.388,00	\$14.328,00
70)	VIDEO BEAM	UND	1	\$750.000,00	\$750.000,00
71)	MATERIAL DIDACTICO CUERPO HUMANO SENCILLO	UND	1	\$15.500,00	\$15.500,00
72)	TITERES DIFERENTES PERSONAJES	UND	6	\$12.745,00	\$76.470,00
73)	ALFOMBRA 2 M X 2M	UND	2	\$180.000,00	\$360.000,00
74)	CORTINAS DE TELA 150 X 200 CM	UND	5	\$120.000,00	\$600.000,00
75)	VINILO COLORES PRIMARIO Y COMPLEMENTARIOS VARIADOS MEDIANO	UND	28	\$2.249,00	\$62.972,00
76)	ROLLO DE NAYLON GRANDE	UND	4	\$12.000,00	\$48.000,00
77)	CAMBRELA NEGRA	METRO	10	\$6.000,00	\$60.000,00
78)	MARIONETA DIFERENTES	UND	10	\$25.000,00	\$250.000,00
79)	TELA FALDA DE CUMBIA A CUDAROS	METROS	30	\$13.000,00	\$390.000,00
80)	TELA LINO BLANCO	METRO	10	\$28.000,00	\$280.000,00
81)	BARRAS DE SILICONA GRUESA	UND	10	\$821,00	\$8.210,00
82)	MOLDES DE LETRA GRANDE	PQUETE	1	\$345.000,00	\$345.000,00
83)	OCTAVOS DE CARTULINA	PAQUETE	5	\$1.166,00	\$5.830,00
84)	TELA FIQUE O SACO X 140 MT X10 METROS	METRO	10	\$16.000,00	\$160.000,00
85)	CAJA DE CRAYONES GRUESO	CAJA	2	\$7.259,00	\$14.518,00
86)	PLUMONES SURTIDOS	PAQUETE	2	\$6.640,00	\$13.280,00
87)	JUGUETES ANTI ESTRÉS	UND	15	\$15.000,00	\$225.000,00
88)	PAPEL COMETA AMARILLO, AZUL, ROJO	UND	30	\$136,00	\$4.080,00
89)	PAPEL SILUETA SURTIDO	UND	25	\$274,00	\$6.850,00
90)	PAPEL MARBETA	PQTE	5	\$374,00	\$1.870,00
91)	PLASTILINA DE COLROES SURTIDOS	BLOQUES	5	\$3.213,00	\$16.065,00
92)	CUADERNO CUADRICULADO NIÑAS Y NIÑOS	UND	200	\$2.618,00	\$523.600,00
93)	CUADERNO DOBLE LINEA NIÑAS Y NIÑOS	UND	200	\$2.618,00	\$523.600,00
94)	SACAPUNTA METALICO X 24	CAJA	3	\$6.069,00	\$18.207,00
95)	BORRADOR X 24 FABER CASTELL	CAJA	4	\$5.141,00	\$20.564,00
96)	TINTA PARA IMPRESORA	und	4	\$54.000,00	\$216.000,00
97)	LAMINA DEL CUERPO HUMANO (BEBE, NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS)	UND	4	\$80.000,00	\$320.000,00

98)	COLBON X 12 GRANDE	CAJA	2	\$3.213,00	\$6.426,00
99)	MANOMETRO O CALIBRADOR DE AIRE	UND	2	\$40.788,00	\$81.576,00
100)	INFLADOR DE AIRE	UND	2	\$36.300,00	\$72.600,00
101)	PALA METALICA	UND	1	\$39.599,00	\$39.599,00
102)	RASTRILLO METALICA	UND	1	\$20.000,00	\$20.000,00
103)	BOLSA DE BASURA	PAQUETE	24	\$2.678,00	\$64.272,00
104)	PINTURA BLANCA	GALON	0.5	\$62.000,00	\$31.000,00
105)	PINTURA AZUL	GALON	0.5	\$62.000,00	\$31.000,00
106)	SEMILLAS VARIADAS SOBRES	SOBRE	12	\$139.000,00	\$1.668.000,00
107)	PINCELES GRUESOS	UND	6	\$2.035,00	\$12.210,00
108)	BROCHAS MEDIANAS	UND	6	\$12.825,00	\$76.950,00
109)	LIBRO DEW PRACTICAS PADAGOGICA (BUENAS PRACTICAS DOCENTES Y ESTRATEGIA PEDAGOGICA)	UND	1	\$48.000,00	\$48.000,00
110)	TAMBOR	UND	1	\$210.000,00	\$210.000,00
111)	CAJA	UND	1	\$145.900,00	\$145.900,00
112)	GUACHARACA	UND	1	\$25.526,00	\$25.526,00
113)	REFRIGERIO JUEGOS Y GALLETAS	UND	140	\$3.500,00	\$490.000,00
114)	IMPRESIONES PRUEBAS	UND	1600	\$300,00	\$480.000,00
115)	IMPRESIONES	UND	200	\$300,00	\$60.000,00
116)	AFICHES O PENDONES X180M	UND	2	\$180.000,00	\$360.000,00
117)	TIJERA PODADORA	UND	2	\$68.000,00	\$136.000,00
118)	Ajuste por centavos	UND	1	\$2.561,00	\$2.561,00
Valor Total					\$14.286.000,00

NOTA: Todos los valores estimados expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos y corresponden a asignaciones máximas a apropiar. Las cifras de referencia fueron obtenidas entre otras fuentes de: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotizacion(es)" y/o "Otras".

6. IDENTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL, CRITERIOS DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Cuando el monto de la necesidad supera los 20 SMLMV, se debe considerar una modalidad dispuesta en el estatuto contractual: Ley 80 y sus decretos reglamentarios.

Criterios de selección: La selección se orientará por criterios de favorabilidad y conveniencia dispuestos en las normas respectivas (Artículo 5 Ley 1150 de 2007), en el manual de contratación institucional y en los aspectos específicos definidos en la "Invitación Pública" o en la "Solicitud Para Presentar Propuesta", según sea aplicable. En todo caso, se observará que: - La selección se asocie al menor precio cuando se trate de bienes de características técnicas previamente definidas, con atención de que este no sea artificialmente bajo según análisis de riesgo. - El valor de la oferta o propuesta económica no supere la cifra máxima global estimada para atender la necesidad. - Para el caso de servicios se otorga relevancia a la experiencia e idoneidad y se observarán las reglas de selección dispuestas en el manual institucional.

Tipo de contrato a suscribir: SUMINISTRO.

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

7. PLAZO

Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El contrato iniciaría el día 25-04-2025 (dd-mm-aaaa) y se proyecta su término para el día 05-12-2025 (dd-mm-aaaa), para un total de 225 días (ambas fechas inclusive).

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual.

En relación con la solicitud de póliza de seriedad de la oferta para el presente proceso:

- No se exige póliza de seriedad de la oferta.

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos detallados que aplican al proceso contractual.

10. Acuerdos Comerciales

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

- No aplica



LEONARDO VELOZZA PEÑATE
Rector(a) - Ordenador(a) del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución Rectoral NUMERO 002-2025 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL FECHA 28 DE ABRIL DE 2025

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- SULJAY MILETH MORENO BASILIO, Contadora

Río Ancho - Dibulla - La Guajira